

RESOLUCIÓN No. 050 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL, SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 176 DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996 , la Ley 489 de 1998 , el Decreto 1499 de 2017 , el Decreto 767 de 2022 , y conforme a los lineamientos de seguridad digital del CONPES 3854, y

I. CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 15 y 209, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y desarrollar la función administrativa bajo los principios de legalidad, eficacia, economía, transparencia y publicidad, así como proteger el derecho fundamental a la intimidad y a la protección de los datos personales, lo cual adquiere especial relevancia en el tratamiento de información en entornos digitales.

Que la Ley 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de datos personales y determina la obligación de las entidades públicas de adoptar medidas técnicas, administrativas y organizacionales que garanticen la seguridad de la información y la protección de los derechos de los titulares de los datos.

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de acceso a la información pública, dispone que las entidades públicas deben garantizar la disponibilidad, integridad y accesibilidad de la información pública mediante el uso de herramientas tecnológicas seguras y mecanismos adecuados de gestión de la información.

Que la Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa debe orientarse a la satisfacción de las necesidades generales de la población mediante el uso eficiente de los recursos públicos y la adopción de instrumentos de gestión que fortalezcan la capacidad institucional de las entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual establece la Seguridad Digital como una política de gestión y desempeño orientada a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como a fortalecer la gestión del riesgo digital y la confianza en los servicios públicos digitales.

Que el Decreto 767 de 2022 actualizó los lineamientos de la Política de Gobierno Digital en el marco del MIPG, promoviendo la transformación digital del Estado y la adopción de esquemas institucionales de seguridad de la información que permitan gestionar adecuadamente los riesgos asociados al uso de tecnologías de la información.

Que el Documento CONPES 3854 de 2016 adoptó la Política Nacional de Seguridad Digital, mediante la cual se establecen lineamientos para que las entidades públicas fortalezcan sus capacidades institucionales en materia de gestión del riesgo digital, protección de activos de información, prevención de incidentes de seguridad y resiliencia organizacional frente a amenazas cibernéticas.

Dirección, Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
141 - 2024

Que mediante Resolución No. 176 del 18 de septiembre de 2025 el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ implementó la Política de Seguridad Digital institucional, con el propósito de establecer lineamientos generales para la protección de la información, la gestión del riesgo digital y el uso responsable de los recursos tecnológicos de la entidad.

Que en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, financieras y contractuales del Instituto se utilizan plataformas tecnológicas, sistemas de información, bases de datos y medios digitales que contienen información institucional y datos personales, incluyendo información sensible de niños, niñas y adolescentes vinculados a programas deportivos, lo cual exige fortalecer los mecanismos institucionales de protección de la información y gestión de riesgos digitales.

Que como resultado del proceso de seguimiento institucional, de la evolución de los lineamientos técnicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y de la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, prevención y gestión de incidentes de seguridad digital, se identificó la conveniencia de adoptar un enfoque integral de gestión de la seguridad de la información mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

Que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI constituye un marco estructurado de políticas, procedimientos, controles y responsabilidades orientado a gestionar de manera sistemática los riesgos asociados a los activos de información, fortalecer la protección de datos personales, asegurar la continuidad de los servicios institucionales y mejorar la capacidad de respuesta frente a incidentes de seguridad digital.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar el marco institucional de seguridad digital del Instituto mediante la adopción de una nueva Política de Seguridad Digital y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, en armonía con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio TIC y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que, en consecuencia, para garantizar la coherencia normativa, la actualización del marco institucional de seguridad digital y la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, se hace necesario derogar integralmente la Resolución No. 176 del 18 de septiembre de 2025 y adoptar un nuevo instrumento normativo que incorpore los estándares técnicos, administrativos y organizacionales vigentes en materia de seguridad digital.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. ADOPTAR la Política de Seguridad Digital y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, orientada bajo los lineamientos del CONPES 3854 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos del SGSI. Establecer controles técnicos, administrativos y organizacionales que garanticen la protección de los activos de información, la gestión de incidentes y el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y terceros que utilicen recursos tecnológicos del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO. Responsabilidades. La Dirección liderará la implementación, mientras que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento bajo las dimensiones del MIPG.

ARTÍCULO QUINTO. Derogatoria. La presente Resolución deroga integralmente la Resolución N° 176 del 18 de septiembre de 2025 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. PROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

INSDEPORTES

DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN

Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Nubia Marcela Leiton Martínez		Gestión de Recursos Tecnológicos y Plataformas Digitales
Revisó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





INSDEPORTES ANEXOS CAJICA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE
CAJICA



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
SAT 3024

Contenido

ANEXO 1 - MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	6
ANEXO 2: PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL.....	12
ANEXO 3: MANUAL DE USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	14
ANEXO 4: PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL.....	15
ANEXO 5: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.....	16
ANEXO 6: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)	17
ANEXO 7: POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	19
ANEXO 8: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE CANALES DIGITALES	21

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 1 - MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ, en su compromiso por garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa y la protección de los derechos de los ciudadanos, reconoce que la información es uno de sus activos más valiosos. En un entorno institucional cada vez más digitalizado, la gestión de la información enfrenta amenazas constantes que pueden comprometer su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En cumplimiento de los lineamientos nacionales establecidos en el CONPES 3854 (Política Nacional de Seguridad Digital), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio TIC, el presente documento constituye el marco operativo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Este Anexo no solo define las directrices técnicas y administrativas para mitigar los riesgos derivados del uso de tecnologías de la información, sino que también establece la hoja de ruta para fortalecer la confianza digital entre el Instituto, sus deportistas, colaboradores y la comunidad de Cajicá. La adopción de este sistema asegura que las capacidades institucionales para prevenir, detectar y reaccionar ante incidentes cibernéticos estén alineadas con los más altos estándares de la administración pública colombiana.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este anexo aplican a todos los procesos del mapa de procesos de INSDEPORTES CAJICÁ, así como a todos los servidores públicos, contratistas, pasantes y terceros que, en ejercicio de sus funciones o servicios, tengan acceso a los activos de información, bases de datos o infraestructura tecnológica del Instituto.

3. GLOSARIO DE DEFINICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones alineadas con la norma ISO/IEC 27001 y los lineamientos de MinTIC:

- **Activo de Información:** Se refiere a cualquier dato, dispositivo, software o servicio que tenga valor para el Instituto y que sea necesario para el cumplimiento de su misión institucional.
- **Autenticación:** Proceso técnico mediante el cual se verifica la identidad de un usuario, proceso o dispositivo para permitir el acceso a un sistema.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que garantiza que esta no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- **Disponibilidad:** Garantía de que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los activos relacionados cuando lo requieran para sus funciones.
- **Gestión de Riesgos:** Proceso coordinado para dirigir y controlar los desafíos que las amenazas digitales representan para los activos de información del Instituto.
- **Incidente de Seguridad:** Evento inesperado o no deseado que tiene una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del Instituto y amenazar la seguridad de la información.
- **Integridad:** Propiedad que busca mantener la exactitud y completitud de la información y sus métodos de procesamiento, evitando alteraciones no autorizadas.
- **Malware:** Código o software malicioso (virus, troyanos, ransomware) diseñado para infiltrarse o dañar un sistema de información sin el consentimiento del usuario.
- **MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información):** Marco de referencia diseñado por el Ministerio TIC para que las entidades públicas gestionen la seguridad de su información de manera estandarizada.
- **Phishing:** Técnica de ingeniería social que utiliza medios digitales (principalmente correos electrónicos) para engañar a las personas y obtener información sensible como contraseñas o datos financieros.
- **SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información):** Conjunto de políticas, procedimientos y recursos diseñados para gestionar los riesgos de seguridad de la información en una organización.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas para causar un daño a la entidad.

4. MARCO NORMATIVO

La Política de Seguridad Digital y el SGSI de INSDEPORTES CAJICÁ se fundamentan en el siguiente bloque de legalidad:

4.1. Normatividad Nacional

- Constitución Política de Colombia (Art. 15): Garantiza el derecho fundamental al Habeas Data, la intimidad y la protección de datos personales.
- Ley 1273 de 2009: Define los delitos informáticos y establece penas para la protección de la información y los datos en entornos digitales.
- Ley 1581 de 2012: Dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales en todas las entidades públicas y privadas.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- CONPES 3854 de 2016: Establece la Política Nacional de Seguridad Digital, instando a la gestión de riesgos y la generación de confianza en el entorno digital.
- Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo la seguridad digital como política de gestión y desempeño.
- Decreto 767 de 2022: Establece los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, integrando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

4.2. Normatividad Institucional

- Acuerdo Municipal No. 024 de 1996: Por el cual se crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Resolución (Presente): "Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad Digital, se implementa el SGSI y se deroga la Resolución No. 176 de 2025"

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para asegurar la protección de los activos de información del Instituto, minimizando el impacto de los riesgos de seguridad digital y garantizando el cumplimiento legal en materia de protección de datos personales y gobierno digital.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y valorar los activos de información del Instituto para establecer niveles de protección adecuados según su criticidad.
2. Gestionar los riesgos de seguridad digital mediante la implementación de controles que mitiguen posibles amenazas a la infraestructura tecnológica.
3. Fortalecer la cultura de seguridad digital en los servidores públicos y contratistas a través de programas de sensibilización y capacitación continua.
4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y derecho a la intimidad (Ley 1581 de 2012).

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Instituto establece las siguientes líneas de defensa para la operación del SGSI:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES FRENTE A LOS CONTROLES
Estratégica	Dirección	Suministrar los recursos necesarios para la implementación y mejora del sistema.
Primera Línea	Líderes de Procesos	Aplicar los controles de seguridad en sus áreas y reportar incidentes de forma oportuna.
Segunda Línea	Responsable de TIC / Seguridad Digital	Monitorear el cumplimiento de la política, gestionar riesgos y administrar la infraestructura segura.
Tercera Línea	Control Interno	Evaluar y auditar de manera independiente la efectividad de los controles establecidos.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



GOBIERNO DEL CAJICA



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAD - 1324

8. COMPONENTES ESTRATEGICOS DE LA POLÍTICA

8.1 Acceso a la información pública (Transparencia Activa y Pasiva)

Garantizar que la información clasificada como pública esté disponible de forma íntegra y oportuna en el sitio web institucional, asegurando que los controles de seguridad no impidan el derecho ciudadano al acceso a la información.

8.2 Rendición de cuentas

Implementar los mecanismos de seguridad necesarios para que la información presentada en los ejercicios de rendición de cuentas sea veraz, confiable y protegida contra alteraciones accidentales o intencionadas.

8.3 Participación ciudadana y control social

Adoptar los mecanismos digitales seguros que permitan la interacción constante con la ciudadanía, protegiendo la identidad de los participantes y la integridad de los aportes recibidos en las plataformas institucionales.

8.4 Gestión del riesgo de corrupción

Aplicar la metodología de gestión de riesgos de seguridad digital para identificar posibles vulnerabilidades en sistemas críticos (como contratación o tesorería) que puedan ser explotadas para actos contrarios a la integridad pública.

8.5 Integridad y ética pública

Promover la cultura del uso responsable de los activos de información, estableciendo que el comportamiento ético en el entorno digital es una extensión del Código de Integridad de INSDEPORTES Cajicá.

8.6 Canales de denuncia y protección al denunciante

Asegurar la disponibilidad y el anonimato de los canales digitales de denuncia, implementando cifrado y controles de acceso restringido para proteger la información y la identidad de los ciudadanos y servidores

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la presente política se realizará de forma semestral por parte de la oficina de Planeación y el área de TIC, utilizando indicadores de cumplimiento del plan de acción y los resultados obtenidos en la medición del FURAG

10. LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

10.1. Gestión de Activos de Información

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



El Instituto mantendrá un inventario actualizado de sus activos de información (datos, software, hardware y servicios en la nube).

- **Clasificación:** La información se clasificará según su sensibilidad en: Pública, Interna (uso administrativo) y Crítica/Privada (datos personales de deportistas, nómina y procesos jurídicos).
- **Responsabilidad:** Cada líder de proceso es el dueño de la información de su área y debe velar por su correcta clasificación.

10.2. Control de Acceso y Gestión de Identidades

- **Identificación Personal:** Queda prohibido el uso de cuentas de usuario genéricas o compartidas. Todo acceso a los sistemas debe ser individual y trazable.
- **Política de Contraseñas:** Las contraseñas deben tener una longitud mínima de 8 caracteres, incluir mayúsculas, números y símbolos, y ser cambiadas cada noventa (90) días.
- **Retiro de Personal:** Tras la desvinculación de un funcionario o contratista, el área de Talento Humano notificará a TIC en un plazo no mayor a 24 horas para la revocación inmediata de todos los accesos.

10.3. Seguridad Física y del Entorno

- **Escritorio Limpio:** Al finalizar la jornada o retirarse del puesto de trabajo, no debe quedar información sensible o dispositivos de almacenamiento (USB) sobre los escritorios.
- **Pantalla Bloqueada:** Es obligatorio bloquear la sesión del computador al ausentarse del puesto, incluso por periodos cortos.

10.4. Gestión de Copias de Seguridad (Backups)

- **Periodicidad:** Se realizarán copias de seguridad diarias de las bases de datos misionales y semanales de los archivos administrativos.
- **Almacenamiento:** Al menos una copia de seguridad mensual deberá reposar en una ubicación física o nube distinta a la sede administrativa de INSDEPORTES CAJICÁ para garantizar la recuperación en caso de desastre.

10.5. Uso de Correo Electrónico y Herramientas Digitales

- **Uso Institucional:** El correo electrónico institucional es la única herramienta oficial para el intercambio de información laboral. Se prohíbe el envío de datos sensibles a correos personales.
- **Software Legal:** Queda terminantemente prohibida la instalación de software no licenciado o aplicaciones que no hayan sido validadas por el área de TIC.

11. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INCIDENTES

En caso de detectarse un evento que comprometa la seguridad (virus, pérdida de un equipo, acceso no autorizado), el servidor público o contratista deberá:

- **Reportar:** Informar de inmediato al área de TIC y a su líder de proceso.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- **No Intervenir:** Abstenerse de intentar solucionar el problema técnico para no contaminar la evidencia digital.
- **Documentar:** Entregar un informe breve sobre las circunstancias del hallazgo para la matriz de lecciones aprendidas.

12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA

Todos los funcionarios y contratistas de INSDEPORTES CAJICÁ deberán suscribir un Acuerdo de Confidencialidad como anexo a su contrato o acta de posesión. El incumplimiento de los lineamientos aquí establecidos será considerado una falta al Código de Integridad Institucional y podrá dar lugar a las acciones disciplinarias o legales pertinentes.

12.1. Acuerdo De Confidencialidad (Formato Sugerido)

Para formalizar el compromiso del personal, se debe incluir este texto en los contratos o actas de inicio:

"Yo, [Nombre], identificado como [Cargo/Contratista], manifiesto conocer y aceptar la Política de Seguridad Digital de INSDEPORTES Cajicá. Me comprometo a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información sensible a la que tenga acceso, reconociendo que el incumplimiento de estas normas acarrea las sanciones legales y administrativas correspondientes según la Ley 1273 de 2009 y la Ley 1581 de 2012"

13. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición institucional que le sea contraria. Dado que se trata de una política de adhesión a estándares nacionales, su contenido se entenderá actualizado automáticamente ante cualquier modificación, adición o derogación del marco legal vigente (Leyes, Decretos Reglamentarios o lineamientos del DAFP y MinTIC).

Sin perjuicio de lo anterior, la política será objeto de revisión formal por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional del **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES Cajicá**.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 2: PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

1. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Establecer las actividades, responsables y cronogramas para la implementación efectiva de los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), garantizando la protección de los activos de información y el cumplimiento de los indicadores de la Política de Gobierno Digital en INSDEPORTES CAJICÁ.

2. ALCANCE

Este plan abarca a todos los procesos del Instituto y se enfoca en la mitigación de riesgos digitales y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en los trámites y servicios del Instituto.

3. MATRIZ DE ACTIVIDADES

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	EVIDENCIA / PRODUCTO
Gobernanza	Actualización anual del inventario de activos de información (Hardware, Software, Datos).	Responsable de TIC	Anual	Documento de Inventario de Activos
Gestión de Riesgos	Identificación y valoración de riesgos de seguridad digital en procesos críticos (Contratación, Tesorería).	Oficina de Planeación / TIC	Semestral	Matriz de Riesgos Actualizada
Capacidad Técnica	Ejecución y verificación de protocolos de copias de seguridad (Backups) fuera del sitio.	Gestión de Recursos Tecnológicos	Diaria / Semanal	Bitácora de Respaldos y Pruebas de Restauración
Cultura Digital	Jornadas de sensibilización en seguridad digital, prevención de phishing y tratamiento de datos personales.	Talento Humano / TIC	Semestral	Listas de asistencia y material pedagógico
Cumplimiento	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de todos los servidores y contratistas.	Gestión Jurídica / Talento Humano	Al inicio del contrato	Acuerdos firmados en carpetas contractuales

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE Nº
148-1324

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	EVIDENCIA / PRODUCTO
Protección de Datos	Auditoría al registro de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).	Gestión Jurídica / TIC	Anual	Certificado de actualización RNBD

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para medir el éxito de este plan ante Función Pública, se utilizarán los siguientes indicadores:

- **Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación:** (Número de funcionarios capacitados / Total de la planta y contratistas) x 100.
- **Efectividad de Respaldos:** (Número de pruebas de restauración exitosas / Total de pruebas programadas) x 100.
- **Nivel de Madurez en FURAG:** Puntaje obtenido en el Índice de Desempeño Institucional para la política de Gobierno Digital.

5. PRESUPUESTO Y RECURSOS

INSDEPORTES CAJICÁ, a través de su Dirección, asignará anualmente los recursos necesarios para la renovación de licencias de antivirus, mantenimiento de infraestructura de red y adquisición de herramientas de seguridad lógica que soporten este plan.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La oficina de Planeación, en conjunto con el área de TIC, realizará un seguimiento semestral a este plan. Los resultados serán presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para realizar los ajustes necesarios de cara al reporte anual en el aplicativo FURAG.

Este Anexo, debe ser actualizado cada vigencia (año) para reflejar las nuevas metas y retos tecnológicos del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 3: MANUAL DE USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Este manual define las reglas de comportamiento para el uso de los activos de información de **INSDEPORTES CAJICÁ**, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios.

1. Uso del Equipo de Cómputo

- a. **Propósito Institucional:** Los equipos son herramientas de trabajo; se prohíbe su uso para fines personales, recreativos o actividades ilícitas.
- b. **Software:** Solo se permite el uso de software debidamente licenciado y autorizado por el área de TIC. Está prohibida la instalación de aplicaciones por parte de los usuarios.
- c. **Cuidado Físico:** El usuario es responsable del cuidado del hardware asignado. No se deben ingerir alimentos o bebidas cerca de los equipos.

2. Uso del Correo Electrónico Institucional

- a. **Único Medio Oficial:** El correo institucional es el canal oficial para comunicaciones laborales. Se prohíbe el envío de información sensible a correos personales.
- b. **Contenido:** No se deben abrir archivos adjuntos o enlaces de remitentes desconocidos para prevenir ataques de Phishing o Malware.
- c. **Cierre de Sesión:** El usuario debe cerrar su sesión de correo al finalizar su labor para evitar accesos no autorizados.

3. Uso de Internet y Redes Sociales

- a. **Navegación Segura:** El acceso a internet debe estar orientado al cumplimiento de las funciones misionales.
- b. **Descargas:** Queda prohibida la descarga de archivos de fuentes no confiables que puedan vulnerar la red del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 4: PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL

Este protocolo establece el procedimiento para reaccionar ante eventos que pongan en riesgo la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

1. Clasificación de Incidentes

- a. **Bajo:** Fallos técnicos menores, pérdida de archivos no críticos.
- b. **Medio:** Infección por virus en un equipo, pérdida de un dispositivo móvil institucional.
- c. **Alto:** Acceso no autorizado a bases de datos de deportistas, pérdida masiva de información, ataques de Ransomware.

2. Procedimiento de Respuesta

- a. **Detección y Reporte:** Todo usuario que identifique una anomalía debe informar de inmediato al Responsable de TIC (Segunda Línea de Defensa).
- b. **Identificación:** El área de TIC determinará el origen y alcance del incidente.
- c. **Contención:** Se aislarán los sistemas o equipos afectados (desconexión de red) para evitar que el daño se propague.
- d. **Erradicación y Recuperación:** Se eliminará la causa del incidente y se procederá a la restauración de datos mediante las copias de seguridad (Backups).
- e. **Lecciones Aprendidas:** Se realizará un breve informe para ajustar los controles y evitar la repetición del evento.

3. Canales de Reporte

- a. **Ventanilla Única Digital:** Para incidentes externos o denuncias ciudadanas.
- b. **Mesa de Ayuda TIC:** Para reportes internos de funcionarios y contratistas.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICA



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAD - 1004

ANEXO 5: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ

Yo, [Nombre del Funcionario o Contratista], identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. [Número], en mi calidad de [Cargo o Objeto del Contrato], manifiesto de manera libre y voluntaria que:

- **CONOCIMIENTO:** He sido informado(a) y conozco la Política de Seguridad Digital y el Manual de Uso de Medios Tecnológicos de INSDEPORTES Cajicá, adoptados mediante resolución.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Me comprometo a guardar reserva, secrecía y confidencialidad sobre toda la información, bases de datos (especialmente de menores de edad), estrategias y documentos a los que tenga acceso en el ejercicio de mis funciones.
- **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Reconozco que toda la información producida o gestionada en el ejercicio de mi labor es propiedad exclusiva de INSDEPORTES Cajicá.
- **USO DE ACTIVOS:** Me obligo a utilizar los equipos de cómputo, correos institucionales y accesos a internet únicamente para los fines misionales del Instituto, bajo las reglas de seguridad establecidas (cambio de contraseñas, no compartir usuarios).
- **DURACIÓN:** Este compromiso de confidencialidad se mantiene vigente durante la ejecución de mis funciones y persistirá incluso después de finalizado mi vínculo con el Instituto, respecto a la información clasificada como reserva legal.
- **CONSECUENCIAS:** Entiendo que el incumplimiento de este acuerdo o la vulneración de la seguridad digital de la entidad dará lugar a las acciones disciplinarias, civiles y penales contempladas en la Ley 1273 de 2009 (Delitos Informáticos) y la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos).

En constancia de lo anterior, se firma en Cajicá, a los [Día] del mes de [Mes] de 202X.

FIRMA DEL SERVIDOR / CONTRATISTA

C.C. No.

Huella índice derecho (Opcional)

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 6: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Razón Social: Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

NIT: [Insertar NIT]

Domicilio: Calle 1 sur # 7-56, Cajicá, Cundinamarca.

Correo electrónico: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

Teléfono: (+57) 3133337759



2. MARCO LEGAL

Esta política se rige por la Constitución Política de Colombia (Art. 15), la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

INSDEPORTES

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

INSDEPORTES CAJICÁ recolecta datos personales para las siguientes finalidades institucionales:

- **Gestión Misional:** Inscripción en escuelas de formación deportiva, torneos, eventos recreativos y uso de escenarios deportivos.
- **Seguridad:** Registro de ingreso a las instalaciones y monitoreo por cámaras de vigilancia.
- **Gestión Administrativa:** Vinculación de contratistas, pasantes y gestión de nómina para servidores públicos.
- **Comunicaciones:** Envío de información sobre actividades deportivas, convocatorias y rendición de cuentas.
- **Salud Deportiva:** Tratamiento de datos sensibles relacionados con la condición física y de salud de los deportistas para planes de entrenamiento (con autorización expresa).

4. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cumplimiento del Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, el Instituto asegura que:

- El tratamiento de datos de menores siempre responderá al interés superior de los mismos.
- Se requerirá la autorización del representante legal (padre/madre/tutor) previo a la recolección, garantizando el derecho del menor a ser escuchado.
- Se implementarán medidas de seguridad reforzadas para la protección de fotos y videos de menores en eventos deportivos.

Dirección: Calle 1 sur # 7-56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



5. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Instituto.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios legales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales tratados.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

El titular que desee realizar una consulta, queja o reclamo podrá hacerlo a través de:

- **Correo electrónico:** ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co enviando su solicitud con nombre completo y número de identificación.
- **Términos de respuesta:** Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles; los reclamos en quince (15) días hábiles.

7. DEBERES DEL INSTITUTO COMO RESPONSABLE

- Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida o acceso no autorizado.
- Informar a la autoridad de protección de datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad.

8. VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación y las bases de datos tendrán una vigencia igual al tiempo que dure la finalidad del tratamiento o según lo dispuesto en las tablas de retención documental del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 7: POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para la protección de la propiedad intelectual del Instituto y asegurar el respeto de los derechos de autor de terceros en el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y digitales de la entidad.

2. MARCO LEGAL

Esta política se fundamenta en la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1915 de 2018 y las directrices de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

3. PROPIEDAD INSTITUCIONAL (Derechos Patrimoniales)

- **Obras por Encargo:** De conformidad con la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por servidores públicos o contratistas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales o funciones legales, pertenecen exclusivamente a INSDEPORTES CAJICÁ.
- **Alcance de la Producción:** Esto incluye, pero no se limita a: software, códigos fuente, manuales técnicos, metodologías de entrenamiento deportivo, guías pedagógicas, material audiovisual, piezas gráficas, bases de datos y contenidos web desarrollados para el Instituto.

4. USO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO

- **Legalidad:** El Instituto prohíbe terminantemente la instalación o uso de software que no cuente con la debida licencia de uso. Queda prohibida la reproducción, copia o distribución no autorizada de software institucional.
- **Auditoría:** El área de TIC realizará auditorías periódicas a los equipos de cómputo para verificar que el software instalado sea estrictamente el autorizado y licenciado por la entidad.

5. RESPETO A DERECHOS DE TERCEROS

- **Citas y Referencias:** En la elaboración de documentos, planes de entrenamiento o contenidos digitales, es obligatorio citar la fuente y el autor de cualquier texto, imagen o material que no sea de autoría propia.
- **Uso de Imágenes y Música:** Para la publicación de contenidos en redes sociales y página web, INSDEPORTES CAJICÁ utilizará únicamente materiales propios, con licencia de uso

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDE MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO DE REGISTRO
CÁMARA DE COMERCIO DE CAJICÁ
CERTIFICADO N.º
183 - 1024

comercial o bajo licencias de libre uso (Creative Commons), respetando siempre el crédito correspondiente.

6. DERECHOS MORALES

El Instituto reconoce y protege los derechos morales de los autores (servidores o contratistas), los cuales son irrenunciables e inalienables, incluyendo el derecho a ser reconocidos como autores de la obra (paternidad) y el derecho a la integridad de la misma.

7. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Queda prohibido a los servidores y contratistas:

- Utilizar la propiedad intelectual del Instituto para fines personales o lucro privado.
- Extraer códigos fuente o metodologías propietarias del Instituto para ser usadas en otras organizaciones sin autorización escrita.
- Plagiar contenidos de terceros en informes o productos entregables.

Parágrafo: El incumplimiento de esta política se considerará una falta grave y dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales por violación a los derechos morales y patrimoniales de autor (Art. 270 y 271 del Código Penal).

8. RESPONSABLE DE VIGILANCIA

El proceso de Planeación y el área de TIC serán los encargados de velar por el cumplimiento de esta política y de asesorar a las demás dependencias en temas de licenciamiento y registro de obras ante la DNDA si fuera necesario.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 8: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE CANALES DIGITALES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ

Bienvenido al portal web oficial y canales digitales de INSDEPORTES CAJICÁ. Al acceder, navegar o utilizar nuestros servicios digitales, usted (en adelante, el "Usuario") acepta cumplir con los siguientes términos y condiciones. Si no está de acuerdo con ellos, le solicitamos abstenerse de utilizar estos canales.

1. OBJETO

Los presentes términos regulan el acceso y uso de la página web, aplicaciones, redes sociales y plataformas de trámites en línea (inscripciones deportivas) de propiedad de INSDEPORTES CAJICÁ. El objetivo es facilitar el acceso a la oferta deportiva y recreativa del municipio bajo estándares de seguridad y transparencia.

2. USO CORRECTO DE LOS CANALES DIGITALES

El Usuario se compromete a:

- Proporcionar información veraz y actualizada en los formularios de registro e inscripción.
- No utilizar el portal para actividades ilícitas, contrarias a la moral o al orden público.
- No intentar vulnerar la seguridad de la plataforma (ataques de denegación de servicio, inyección de código o virus).
- No suplantar la identidad de terceros en los trámites institucionales.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el contenido alojado en los canales digitales (logotipos, textos, fotografías de eventos deportivos, videos, software y bases de datos) es propiedad de INSDEPORTES CAJICÁ o cuenta con la debida autorización de sus titulares. Queda prohibida su reproducción o uso comercial sin autorización previa y escrita del Instituto.

4. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

El uso de estos canales implica la recolección de datos personales. El tratamiento de dicha información se rige por nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data), la cual puede ser consultada en el link respectivo de este portal. Al registrarse, el Usuario autoriza el uso de sus datos para los fines misionales del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICATE N°
IAS - 2004

5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

INSDEPORTES CAJICÁ realiza esfuerzos constantes por mantener la disponibilidad y seguridad de sus canales digitales; sin embargo:

- No garantiza la ausencia de virus o elementos lesivos introducidos por terceros ajenos al Instituto.
- No se hace responsable por fallas técnicas atribuibles a los proveedores de internet del Usuario o a la infraestructura tecnológica externa.
- El Instituto podrá suspender temporalmente el acceso por mantenimiento o actualización, previa notificación en la página de inicio.

6. ENLACES A TERCEROS

El portal puede contener enlaces a sitios externos (como la Alcaldía de Cajicá, el Ministerio del Deporte o entidades bancarias para pagos). El Instituto no se hace responsable del contenido o de las políticas de privacidad de dichos sitios ajenos.

7. TRAMITES Y SERVICIOS (INSCRIPCIONES)

Las inscripciones realizadas a través del portal están sujetas a la verificación de requisitos y disponibilidad de cupos en las escuelas de formación. El registro en línea no garantiza la asignación del cupo hasta que se valide el cumplimiento de los documentos exigidos y el pago (si aplica).

8. MODIFICACIONES

INSDEPORTES CAJICÁ se reserva el derecho de modificar estos términos en cualquier momento para ajustarlos a cambios legales o mejoras técnicas. Es responsabilidad del Usuario revisar periódicamente esta sección.

9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos términos se rigen por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia será resuelta ante los jueces competentes de la jurisdicción de Cajicá o Bogotá.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

